

Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía

2017 – 2020

II Taller práctico
Justificación de incentivos – dirigido a empresas colaboradoras
mayo de 2018



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Índice



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 1. Proceso de justificación. Principales cuestiones a considerar.**
- 2. Documentos que conforman la justificación. Ejemplos.**
- 3. Ejemplo de justificación.**
- 4. Errores más comunes en la justificación y *cómo evitarlos***
- 5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras**
- 6. Consultas**

El presente documento tiene carácter meramente informativo y no vinculante. En el supuesto de conflicto o discrepancia con la normativa reguladora de los incentivos, deberá estarse, en todo caso, a la legislación publicada en las ediciones impresas del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Orden, de un vistazo

- ✓ Vigencia de 4 años: 2017 a 2020.
- ✓ Presupuesto: **227** MILLONES DE EUROS.
- ✓ **76** medidas en **3 líneas**:
 - ★ **PYME SOSTENIBLE** → **36** MM€
Empresas con procesos más eficientes
(dirigido a autónomos, pymes y otras entidades)
 - ★ **CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE** → **164** MM€
Edificios, viviendas e infraestructuras públicas mejor dotadas
(dirigido a ciudadanos, CCVV, autónomos, pymes, entidades locales, agencias JA y otras entidades)
 - ★ **REDES INTELIGENTES** → **27** MM€
Ciudades y personas mejor e-conectadas
(dirigido a ciudadanos, autónomos, empresas, entidades públicas y otras entidades)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Claves

- ✓ Papel protagonista de los proveedores de las actuaciones incentivadas, que participan como entidades colaboradoras.
- ✓ Facilidad de acceso a los incentivos. Tramitación telemática y aportación de documentación solo en justificación.
- ✓ Muchas opciones de mejora energética en convocatoria permanente.
- ✓ Oferta de soluciones básicas y avanzadas.
- ✓ Variedad de beneficiarios y sectores de actuación.

Justificación de los incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Obligación de los beneficiarios

Justificar ante la Agencia Andaluza de la Energía el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión del incentivo.

Obligación de entidades colaboradoras (en los caso de cesión de la representación)

Actuar en representación del beneficiario, presentando la justificación de los incentivos en el tiempo y forma exigidos por las bases reguladoras y aquellos otros trámites que se requieran para la adecuada tramitación del incentivo.

Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Agencia Andaluza de la Energía o los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas comprobaciones.

Principales novedades relacionadas con la justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Entre los establecidos en las bases reguladoras, *destacamos*:

- 1** Presentación de la justificación totalmente telemática.
- 2** Uso de modelos web para cumplimentar la cuenta justificativa.
- 3** Nuevas formas de justificación: simplificada y con informe de auditor.
- 4** Se detalla en las bases reguladoras el desglose (mínimo) que deben tener las facturas.
- 5** Inclusión de texto obligatorio en las facturas (que acredita la aplicación de la factura en una ayuda FEDER).
- 6** Posibilidad de muestreo aleatorio para seleccionar los expedientes en que se requiere aportar facturas y justificantes de pago.
- 7** Plazos de ejecución fijados en resolución por parte de la Agencia Andaluza de la Energía (improrrogables sin suficiente justificación).
- 8** No se contemplan pagos parciales.

De la solicitud al pago del incentivo (categorías A y B)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Solicitud y resolución

Se solicitan inversiones y gastos incentivables de acuerdo al Catálogo de Actuaciones Energéticas y a los recogidos en apartado 5.b).1º de Cuadros Resumen.

Porcentaje de incentivo establecido en Catálogo de Actuaciones Energéticas para la actuación solicitada

Inversiones + Gastos
incentivables solicitados

X

Porcentaje incentivo

=

incentivo A JUSTIFICAR

Catálogo de Actuaciones
Energéticas

Ejecución

Ejecución de la actuación solicitada dentro del plazo máximo concedido

Justificación

Facturas y pagos de las inversiones y gastos ejecutados



incentivo a
PAGAR

=

Porcentaje
incentivo

X

inversión incentivable
JUSTIFICADA

Claves de la solicitud del incentivo

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1 Se solicita el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas: justamente con el objeto, alcance y condiciones establecidas.



Alcance y condiciones específicas de ejecución para cada actuación

Tipo de actuación	Alcance específico	Condiciones específicas	Intensidades de incentivo					
			Generales		Específicos			
			Construido 1980 y 2007 incluidos	Construido antes de 1980	Anexo anterior: RE3 o uso de TIC para la medición y seguimiento energético	Actuaciones en edificios de entidades locales	Actuaciones en viviendas sociales	Actuaciones en viviendas sociales
a) Renovación de vidrios.	Substitución de acristalamiento por otros que mejoren la transmitancia térmica y factor solar de los existentes, manteniendo la composición del resto de la ventana o hueco, siempre que se encuentre en buen estado, en particular que no presenten desajustes o ranuras que comprometan la permeabilidad.	• Deberá contar con al menos doble acristalamiento con transmitancia térmica menor o igual a 2,5 W/ m ² K.	25 %	25 %	30 %	35 %	50 %	60 %
b) Substitución de ventanas o huecos acristalados.	Instalación de sistemas de hueco acristalado que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persona en bloque, que sustituyen a los existentes.	• En edificios en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación, se tendrán que mejorar en al menos un 25 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1.	20 %	25 %	30 %	30 %	70 %	80 %
c) Instalación de dobles ventanas.	Instalación de sistemas de "Doble ventana" que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persona en bloque, que son instalados sin sustituir los existentes. Se mejorarán las prestaciones térmicas y de protección solar respecto a la solución existente.	• Las nuevas soluciones acristaladas que se realicen deberán mejorar, sin contrarrestar las propiedades de las soluciones acristaladas preexistentes, en al menos un 20 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1 del Código Técnico de la Edificación.	20 %	20 %	25 %	30 %	60 %	70 %
d) Soluciones avanzadas de aislamiento térmico.	Instalación de sistemas de hueco acristalado que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persona en bloque, que sustituyen a los existentes. Dicha solución deberá estar combinada con actuaciones integrales en la A.1.1. Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, abiertos o sueltos. Se incluye la renovación de fachadas acristaladas.	• En edificios en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación, se tendrán que mejorar en al menos un 25 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1. • En cada uno de los cerramientos en los que se actúe mediante la disposición de nuevos ventanales o huecos acristalados, se mejorarán las prestaciones térmicas respecto a la solución existente, acompañado de actuaciones de aislamiento desde el interior o desde el exterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la A.1.1. Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, abiertos o sueltos.	35 %	40 %	45 %	45 %	80 %	85 %

Objeto y delimitación de la tipología de actuaciones

Elementos o características especiales de ejecución de la actuación

Conceptos
 de inversión

- a) Obra civil directamente vinculada a la actuación incentivable y sus instalaciones.
- b) Gastos de adecuación de las zonas afectadas por la actuación.
- c) Equipos y elementos auxiliares y sus instalaciones.
- d) Equipos de medición, seguimiento, control y gestión energética y elementos para la difusión de los resultados energéticos y medioambientales

Conceptos
 de gasto

- a) Montaje, desmontaje o demolición de elementos incentivables
- b) Planificación, estudios de viabilidad, ingeniería, proyecto, dirección facultativa y diseño del Plan de Gestión de la Energía el edificio
- c.i) Certificados previo y posterior de actuaciones
- c.ii) Auditoría energética según UNE-EN
- c.iii) Certificados energéticos (en actuaciones A3c) o A3d) y en edificios públicos)
- c.iv) Procesos o soluciones para la gestión energética
- c.v) Acreditación de la implantación de Sistemas de Gestión Energética (para actuación Bc))
- c.vi) Seguimiento puesta en marcha de contratos de servicios energéticos (categoría C)
- c.vii) Informe de auditoría de la cuenta justificativa
- d) Cuotas de los servicios energéticos y de las inversiones, garantía total, operación y control y elementos consumibles (no combustibles o electricidad), en la categoría C
- e) y f) Difusión y comunicación de las medidas de mejora energética acometidas
- g) Estudios y gastos que permitan una evaluación comparada en la actuación Bd)
- h) Evaluación de viabilidad económica y financiera para financiación de actuaciones de pymes

- a) Gastos no ejecutados por entidades colaboradoras (salvo las excepciones referidas en las bases reguladoras)
- b) Obras de edificación de nueva construcción, incluidas sus instalaciones.
- c) La adquisición de terrenos o bienes inmuebles.
- d) Los bienes de equipo de segunda mano.
- e) Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión o gasto efectuado.
- f) Toda clase de impuestos, tasas y aranceles.
- g) Las inversiones de reposición o de mera sustitución.
- h) Las auditorías energéticas realizadas en cumplimiento del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero.
- j) Las actuaciones que hayan sido objeto de un certificado previo o posterior a la ejecución negativo
- k) Los gastos derivados de un incremento del presupuesto de la actuación incentivable aceptado en la resolución de concesión.
- l) Los gastos asociados a sistemas de distribución e intercambio final en las instalaciones de energías renovables (salvo las excepciones referidas en las bases reguladoras)
- m) Los gastos habituales de mantenimiento de las inversiones.
- n) Los gastos correspondientes a los seguros referidos a las actuaciones incentivadas.
- o) Aquellos excluidos en las normas de aplicación de los fondos comunitarios.
- p) En la categoría C de conceptos incentivables
 - i y ii) Costes y cuotas referidos a elementos o equipos que no están vinculados a la inversión de mejora energética.
 - iii) Servicios de mantenimiento, reparaciones o similares.
 - iv) Elementos consumibles propios del funcionamiento de las instalaciones o bienes objeto de la inversión de mejora energética, como combustible o electricidad.

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1 Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de los incentivos en la forma y plazos establecidos.



Las actuaciones deben ejecutarse dentro del plazo máximo de ejecución establecido y facturarse dentro de dicho plazo

Cumplir las condiciones establecidas en los catálogos y en la resolución de concesión de la ayuda.



El nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el porcentaje de 50 % de la actuación incentivable o bien del importe de la inversión en el caso de la categoría C de conceptos incentivables.

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

2 Disponer de las autorizaciones administrativas exigidas por las disposiciones legales vigentes y, particularmente, disponer de las autorizaciones ambientales y las licencias urbanísticas que sean preceptivas, así como la autorización para la puesta en servicio, en su caso.

Incluido en el Certificado Posterior a la Ejecución (apartado 5 de Condiciones necesarias para la ejecución y/o desarrollo de la actuación)

5 AUTORIZACIONES Y OTROS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ACTUACIÓN		
Dadas las características de la/s actuación/es ejecutada/s, su ubicación, así como la normativa de aplicación, se detallan los permisos, autorizaciones o licencias que han sido necesarias para la ejecución y puesta en servicio, en su caso, de las medida/s implantadas:		
LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA LICENCIA Y AMPARA SUFICIENTEMENTE A LA ACTUACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE <input type="checkbox"/> DISPONE DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SILENCIO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL.
AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO, SEGÚN DECRETO 59/2005, DE 1 DE MARZO.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE
CONCESIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ACCESO Y CONEXIÓN POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEGÚN Art 4. del RD 1699/2011, de 18 nov	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD (Pot. > 100 kW)	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
INFORME DE NO AFECCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA, AL NO ESTAR SITUADO EN ESPACIO DE LA RED NATURA
INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO		DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU) <input type="checkbox"/> CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA) <input type="checkbox"/> NO APLICA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL
OTRAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
EN INTERVENCIONES EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, SE DA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, SOBRE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA		

Documentación a disponer y conservar en relación con la licencia de obra (casos)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1. En caso de que el Ayuntamiento requiera la presentación de solicitud de licencia, sobre la que posteriormente el Ayuntamiento notificará la correspondiente resolución, se deberá disponer de **2 documentos**:

- La solicitud de licencia de obras registrada ante el Ayuntamiento.
- La resolución de concesión de dicha licencia de obras por parte del Ayuntamiento.

No es suficiente con disponer sólo solicitud de la licencia, aunque la misma vaya acompañada de la liquidación o autoliquidación de la correspondiente tasa y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

2. En los casos en los que el Ayuntamiento tenga previsto un procedimiento de “comunicación previa” para la autorización de las obras (consultar con cada Ayuntamiento), se deberá disponer del documento de “comunicación previa” registrada ante el correspondiente Ayuntamiento.

3. En los casos en los que el Ayuntamiento no exija licencia urbanística para la actuación incentivable, se requiere disponer de un certificado o informe expedido por el Ayuntamiento poniendo de manifiesto que no resulta obligatoria la licencia.



Excmo. Ayuntamiento de VILLAMENA (Granada)

LICENCIA URBANISTICA
Villamena

D. Jesús con 396972R con domicilio a efectos de notificaciones en Av Andalucía 2 y teléfono de contacto 721932.

EXPONGO:

PRIMERO. Que pretendo realizar obras en Cambio Ventanas inmueble de mi propiedad, por un importe total de 4.414,26 €.

SEGUNDO. Se acompaña obligatoriamente, junto a la solicitud de licencia urbanística los siguientes documentos:

Obra Menor¹:

- Memoria y planos.
- Presupuesto detallado firmado por el contratista.

Obra Mayor:

- Proyecto Técnico, visado en los supuestos establecidos en la normativa estatal suscrito por el Técnico competente comprensivo de los planos y prescripciones de la Normativa que resulte aplicable.
- Autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que de conformidad con el artículo 172 de la ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se conceda la correspondiente licencia urbanística y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En Villamena a 11 de 04 de 2014

Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villamena

¹ Se entiende por OBRA MENOR aquellas actuaciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica (entre otras no afectan a elementos estructurales) que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público, se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (GRANADA)
REGISTRO
11 ABR 2014
ENTRADA SALIDA
Nº 279 Nº

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Área de Urbanismo

Sello Registro de Salida
Ayuntamiento de Martos
REGISTRO GENERAL
SALIDA
Fecha: 29-04-14 11:54:23
Num. 2-750
Codigo OBRSY006F

Expediente núm. OBRY1049

Documento núm. OBRY5015

NIF / NIE / CIF / Pasaporte: 77322087C Nombre o Apellidos / Razón Social: D/D*

Dir: A Código: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: JAEN

Dirección de las Obras: Calle, Plaza, Número, Piso, Puerta: [redacted] Referencia Catastral: 4458031VG1745N0020PW

LICENCIA DE OBRA MENOR NÚMERO 153

OBRAS AUTORIZADAS Y AMPARADAS POR LA PRESENTE LICENCIA:
Sustitución de ventanas de aluminio por ventanas de PVC doble acristalamiento en vivienda.

Observaciones:
No se permite modificación de huecos.

Por resolución nº 631/2014 de fecha 25-04-2014, de la Alcaldía-Presidencia y de conformidad con la propuesta formulada por el Técnico Municipal y la liquidación practicada, ha resultado:

PRIMERO: Conceder licencia para realizar las obras de referencia tal y como dispone el artículo 12 del RSCL, bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª La licencia se entenderá otorgada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y no podrá ser invocada para excluir que efectuarán los Técnicos municipales

CUARTO: La licencia queda condicionada a que las obras den comienzo o inicio en el plazo de un año y la finalización o terminación de las obras será de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.1 del PGOU de Martos.

Martos, a 28 de abril de 2014

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Francisco Delgado Vázquez

8 Gerencia de Urbanismo **No8do AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DECLARACIÓN RESPONSABLE SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO. EJECUCIÓN DE OBRAS EN EDIFICIOS PROTEGIDOS O INCLUIDOS EN ENTORNO B.I.C.

Núm. Expte: 1466 /2014
Asiento: 1475

UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CALLE, NÚMERO, BLOQ. PISO PUERTA, LOCAL: 1 Pta. 6º Pta. C
CAI: 8729904TG3482N
DISTRITO POSTAL: REFERENCIA CATASTRAL: 8729904TG3482N

GERENCIA DE URBANISMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA REGISTRO GENERAL
29 ABR. 2014
ENTRADA N.º 5717 HOR. NEGOCIADO

OBRAS A EJECUTAR

- Picado, enfoscado o pintura
- Sustitución o colocación de aplacados o piezas en la fachada en planta baja, así como de zócalo
- Sustitución puntual de piezas de aplacado en edificios en altura
- Reparación de los revestimientos de cornisa, frentes de forjados y otros elementos de fachada
- Sustitución de carpinterías sin alterar las dimensiones de huecos
- Sustitución de cerrajerías en edificios no protegidos, por otras de similares características y dimensiones, excepto barandillas.
- Levantado y reposición de solerías de azotea, impermeabilización
- Sustitución de revestimientos interiores: solerías, enlucidos, enfoscados, aplacados, alicatados o falsos techos
- Ampliación en la dimensión de huecos de paso siempre que no alteren el número ni la disposición de las piezas habitables, ni afecten a elementos estructurales
- Realización de prospecciones o ensayos no destructivos previos para el conocimiento del comportamiento estructural de la edificación tendente a su rehabilitación
- Sustitución o mejora en la instalación eléctrica, de fontanería y aparatos sanitarios, saneamiento, telecomunicaciones y gas
- Cambios en la instalación de refrigeración o calefacción en viviendas, siempre y cuando no supongan la sustitución del aparato exterior.
- Limpieza de solares que no impliquen movimientos de tierras
- Obras de jardinería, revestimientos y pavimentación en parcelas privadas, incluida la sustitución/ reparación de instalaciones
- Reparaciones de cerramientos existentes, sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INDICANDO ZONAS AFECTADAS Y SUPERFICIES

DATOS DE LA ACTUACIÓN

USO DEL INMUEBLE: Residencial Sin Actividad
INMUEBLE CON ACTIVIDAD AUTORIZADA: Sin Actividad
EXPTE. ACTIVIDAD: NIVEL DE PROTECCIÓN: No INCLUIDO EN ENTORNO B.I.C.
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 2.398,38 €
PERIODO DE VIGENCIA: Seis meses desde la presentación en el Registro.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjuntan con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, Acumulo. Le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita a Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Sevilla, Av. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, o correo electrónico dirigido a LOPD@urbanismo-sevilla.org.



PROMOTOR
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: [Redacted] NIF / CIF: 71236708G

REPRESENTANTE
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: [Redacted] NIF / CIF: [Redacted]

DATOS A EFECTOS DE
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOF NIF / CIF: 71236708G
DOMICILIO (CALLE, PLAZA... NÚMERO, BLOQUE, PLANTA, PUERTA...): SA... (ITAL 1, 6º C)
MUNICIPIO: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DISTRITO POSTAL: 41 007
TELÉFONO: 6: [Redacted] CORREO ELECTRÓNICO: [Redacted] FAX: [Redacted]

CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Primero: Que las obras que se expresan entre las definidas en la vigente Ordenanza reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla para tramitarse por declaración responsable; que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente, para realizarlas, disponiendo de toda la documentación que así lo acredite.

Segundo: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción.

Tercero: Que con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento y que las mismas no suponen una modificación sustancial de la actividad según se define en el anexo V de la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuarto: Que la actuación se no altera a elementos o zonas especialmente protegidos por la normativa de aplicación.

Quinto: Que la finca en la que se van a ejecutar las obras no está afectada por Expediente Disciplinario o de Conservación que inhabilite la ejecución de las mismas.

Sexto: Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre FUERA DE ORDENACIÓN con respecto a planeamiento de aplicación, renuncio expresamente al posible incremento del valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras contempladas en esta autorización.

Séptimo: Que soy conocedor de que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la paralización inmediata de la ejecución de la obra y en su caso, aunque esté finalizada, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi costa de las cosas a su estado originario (asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese), además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente.

Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo: Que conozco y acato las condiciones impuestas por la Gerencia de Urbanismo.

Noveno: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que impone la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.).

Firma del promotor: [Redacted Signature]
Sevilla, a 29 de abril de 2014




AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
Nº. Registro 01140673

HTº. _____
Registro de salida. _____
Núm. _____
Fecha _____

DON FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO, Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).-

INFORMA: Que en base a los informes emitidos por el Técnico Municipal, resulta que para la instalación del equipo solar térmico y la estufa de biomasa en la vivienda de DON A _____ Z GOMEZ , situada en calle H _____ 8, NO NECESITA licencia municipal de obra menor.

Y para que conste, expido el presente informe, en Villafranca de Córdoba a diecisiete de Junio de dos mil catorce.-



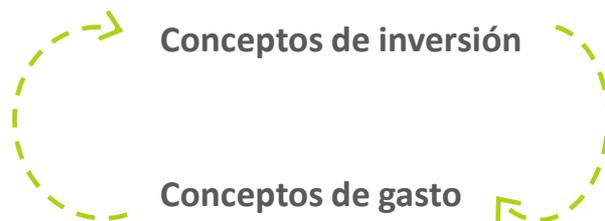
Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3 En caso de desviaciones en el presupuesto, los conceptos de inversión podrán compensarse con los gastos asociados a las actuaciones incentivadas, siempre que correspondan a una misma actuación.



4 En caso de beneficiarios, empresas o entidades, contar con un sistema de contabilidad separada o asignación de un código contable diferenciado respecto de las transacciones relacionadas con las actuaciones incentivadas de conformidad con el artículo 125.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

5 Si intervinieren otras empresas en la ejecución (diferentes de la entidad que vende la solución al beneficiario) deben figurar previamente inscrita en Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía.

La entidad colaboradora que represente al beneficiario deberá identificar en la presentación de la solicitud de incentivo, a aquella entidad/es colaboradora/s que vaya a realizar parte de la actuación incentivable. Esta información debe comunicarse igualmente, incluido cualquier cambio respecto de la/s referida/s empresa/s, en el momento de la justificación.

6 Disponer de los certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones.



No se podrá iniciar la actuación si no se dispone de un certificado previo con carácter positivo



No se podrá dar por cumplido el objeto de la actuación si no se dispone de un certificado posterior con carácter positivo

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

7 Realizar las actuaciones de difusión y publicidad de los fondos FEDER de conformidad a lo establecido en la guía publicada en la Web.

8 Disponer de tres ofertas de diferentes proveedores en caso de prestaciones de servicios o entrega de bienes superiores a **15.000** euros o contratos de obras superiores a **50.000** euros.

Las ofertas se tienen que recabar con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien

Las ofertas deben ser comparables, es decir referirse a la misma obra, la prestación del servicio o la entrega del bien.

Las ofertas deben ir dirigidas al beneficiario del incentivo.

En caso de entidades sometidas a la ley de contratos públicos, las ofertas podrán ser sustituidas por resolución del expediente de contratación.

En empresa que posean políticas de compra, debidamente auditadas, mediante las cuales se asegure la adquisición de los bienes o servicios objeto de incentivo a precios de mercado, dichas políticas de compra podrán sustituir a las tres ofertas

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

8 El beneficiario no puede realizar una subcontratación: no podrá actuar designando a una EC que:

Intervenga en una actuación que se espera que deba ser realizada personalmente por la persona o entidad beneficiaria, bien porque constituya el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales de la persona o entidad beneficiaria hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada

Sea del mismo grupo o vinculada a la que interviene como beneficiaria

No se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyen el objeto de la actividad incentivada, sino un medio para lograrla.

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

9 Si hay una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del incentivo, se deben comunicar inmediatamente a la Agencia Andaluza de la Energía (y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y/o de justificación inicialmente concedido), y podrán suponer la modificación de la resolución de concesión, en los siguientes casos y condiciones:

1. Modificaciones en el presupuesto que no alteren el destino o finalidad del incentivo o en los elementos que determinan una intensidad específica de incentivo.
2. Operaciones societarias que afecten a la entidad beneficiaria del incentivo, siempre que la entidad resultante de dicha operación siga cumpliendo con los requisitos para ser beneficiaria y no se altere el destino o finalidad del incentivo.
3. En ningún caso, los errores en la identificación de la persona o entidad beneficiaria que no hayan sido comunicados antes de dictar la correspondiente resolución. En tales supuestos, deberá presentarse una nueva solicitud de incentivo con los datos correctos.

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

4. No se admitirán ampliaciones de plazo de ejecución y justificación debidas a culpa o negligencia **o que no estén debidamente justificadas.**

La ampliación del plazo de ejecución o la suma de dichas ampliaciones será como máximo de una duración igual al plazo inicialmente establecido en la resolución de concesión del incentivo.

10 Las entidades beneficiarias sometidas a la ley de contratos del sector público, estos deberán conservar la documentación completa del expediente de contratación que articule los gastos objeto del incentivo, y ajustarse, respecto de la modificación de dichos contratos, a las directrices o disposiciones que dicten los organismos competentes en materia de fondos europeos.

Todos los beneficiarios que esté obligados a disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos, deberán conservarlos con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Claves en la justificación de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en el pago del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 1 Presentar la justificación con anterioridad al plazo máximo, que es de 6 meses a contar desde la finalización del plazo máximo de ejecución establecido en la resolución de concesión (las bases reguladoras establecen particularidades para la categoría C y el caso de arrendamiento financiero).



Se contempla la posibilidad de solicitar una ampliación del plazo por un máximo de la mitad del plazo concedido, previa solicitud motivada y dentro del plazo que vence sin que se perjudiquen intereses de terceros.

- 2 Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación



El pago de la parte del incentivo que no es objeto de cesión se realizará directamente por el beneficiario.

Se podrán admitir los pagos no realizados directamente por el beneficiario, siempre que se realicen por cuenta del beneficiario y se presente una declaración responsable del mismo en la que preste su consentimiento sobre el pago de la actuación incentivada realizado en su nombre



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la justificación de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en el pago del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- ③ La documentación justificativa debe permitir vincular de forma indubitada el incentivo concedido y la actuación desarrollada, a través de una adecuada identificación de los documentos, fechas y descripción y desglose de conceptos que figuren en los mismos.

Pista de auditoría adecuada

Serie de justificantes, documentos, registros contables, archivos informáticos y otros elementos de información que muestran las transacciones y operaciones llevadas a cabo de principio, permitiendo comprobar la trazabilidad de los gastos y los pagos de las actuaciones incentivadas.

Trazabilidad de los gastos y pagos

Concatenación o interconexión entre los datos que figuran en los documentos justificativos del expediente de acuerdo con la naturaleza y características de los mismos, de manera que permitan **vincular de forma indubitada al beneficiario con el incentivo concedido, la actuación incentivada y su pago**. Dicha vinculación se obtiene a través de una correcta identificación de los documentos, **sus fechas y/o una completa descripción y desglose de los conceptos**, datos o información que se incluya en los referidos documentos.



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Línea temporal básica en la ejecución y justificación, con presentación de varias facturas



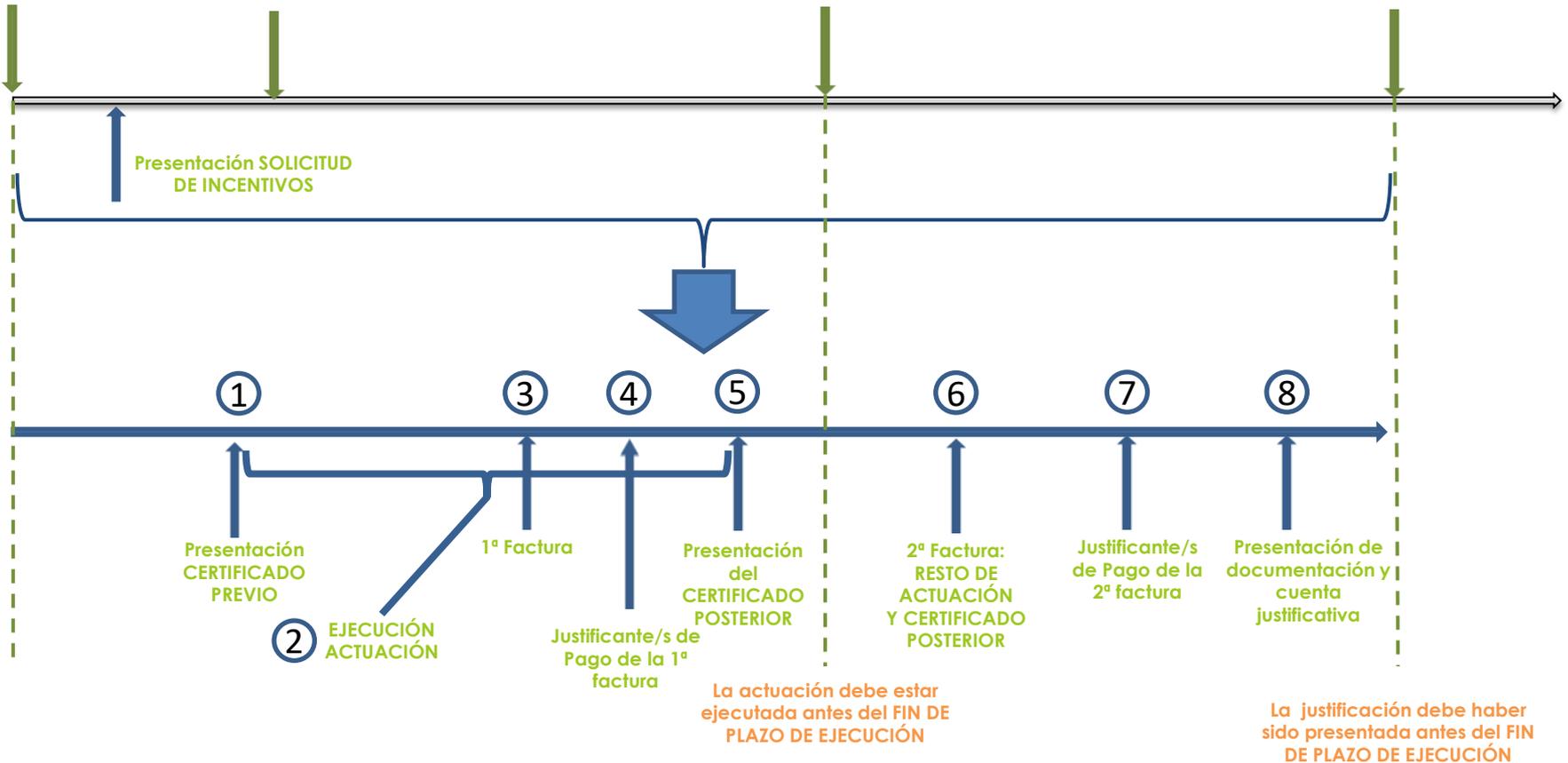
Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

ENTRADA EN VIGOR
Orden 23 de
diciembre de 2016
31/12/2016

Notificación
RESOLUCIÓN
ESTIMATORIA

FIN DE PLAZO DE
EJECUCIÓN

FIN DE PLAZO DE
JUSTIFICACIÓN



Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Las facturas
incluirán

la siguiente leyenda, como
estampillado

“La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expedienteen la Orden para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017 – 2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.

Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80 % POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020”

desglose de los conceptos facturados,
en particular, de los siguientes:

- ✓ Adecuación de los elementos de las edificaciones
(en caso de Construcción Sostenible)
- ✓ Certificados previo y posterior a la ejecución.
- ✓ En el caso de actuaciones acogidas a la categoría C: las cuotas de los servicios energéticos, desglosando los relativos al mantenimiento total, así como los demás conceptos que se incluyan en las mismas, y las cuotas derivadas de las inversiones en mejora energética realizada.
- ✓ El coste de las inversiones o gastos no incentivables que incluya el importe facturado.

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Facturas – Reglamento de facturación

(Real Decreto 1619\2012, de 30 de noviembre)

contenido de la factura

1. Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.
2. La fecha de su expedición.
3. Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones o prestación de servicios.
4. Número de Identificación Fiscal.
5. Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las mismas.
6. El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
7. La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
8. La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Facturas – Reglamento de facturación

(Real Decreto 1619\2012, de 30 de noviembre)

Factura rectificativa

- ✓ El artículo 15 detalla que deberá expedirse facturas rectificativas en los casos en que factura original no cumpla con algunos de los requisitos que se establecen en el artículo 6 mencionado anteriormente, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos , según se indica en el propio art. 6
Esto enlaza con el artículo 25, en el que el Reglamento se establece *“Las disposiciones contenidas en el título I resultarán aplicables a efectos de cualquier otro tributo, subvención o ayuda pública*
- ✓ También será necesario emitir factura rectificativa en los casos en que las cuotas impositivas repercutidas se hubiesen determinado incorrectamente o se hayan dado circunstancias que den lugar a la modificación de la base imponible.
- ✓ La factura rectificativa debe reflejar inequívocamente a la factura que rectifica.
- ✓ La serie debe ser específica y no coincidir con la de la factura que se rectifica.
- ✓ Se deberá indicar el motivo de rectificación de la factura.

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pagos – Instrucciones FEDER

(Instrucción 1/2013, de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, modificada por la Instrucción 1/2015, de 25 de septiembre de 2015)

Se establecen los requisitos aplicables a cómo se debe justificar el pago, en los casos de:

- ✓ Transferencia bancaria
- ✓ Cheque
- ✓ Pagaré
- ✓ Pago metálico
- ✓ Pago en ventanilla
- ✓ Confirming
- ✓ Pagos de beneficiario a la entidad colaboradora que se realicen a través de entidad financiera

Además, se admite pago recibido en la cuenta de la entidad colaboradora siempre que se identifique el concepto, la persona o entidad beneficiaria y el importe de la actuación incentivada

No se admitirán los **pagos en metálico por importe superior a 1.000 euros**, considerando a efectos del cálculo de esta cantidad la suma de los importes de todos los pagos en que se hayan podido fraccionar los mismos.

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Forma de pago	Justificante de pago 1	Justificante de pago 2	Justificante de pago 3	Justificante de pago 4
Transferencia bancaria	Resguardo (documento de adeudo/abono) del cargo o ingreso de la misma.	Extracto de cuenta bancaria donde se recoge el cargo de la transferencia.	En caso de no constar el concepto del pago o éste no relacione el número de factura pagada o concepto subvencionable, mayor contable de los ejercicios donde se contabilizaron la factura y el pago.	En caso de que el pago esté incluido en una remesa, detalle bancario de todos los pagos que conforman la remesa.
Efectos Mercantiles (Letras de cambio, pagarés cheques)	Efecto comercial	Extracto de cuenta bancaria donde se recoge el cargo del efecto.	En caso de cheque al portador, recibí con la información el nombre, NIF, firma y sello del cobrador, identificación de la factura y su fecha, fecha de pago.	
Confirming	Resguardo del cargo del mismo en la cuenta bancaria del pagador.	Resguardo del cargo del mismo en la cuenta de la entidad gestora o del abono en la cuenta del proveedor.	En caso de descuento por el proveedor, documento de liquidación emitido por la entidad gestora del confirming	En caso de que el pago esté incluido en una remesa, detalle bancario de todos los pagos que conforman la remesa.

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Forma de pago	Justificante de pago 1	Justificante de pago 2	Justificante de pago 3	Justificante de pago 4
En metálico (hasta 1.000 euros)	Recibí con la información del nombre, NIF, firma y sello del cobrador, identificación de la factura y su fecha, fecha de pago.			
Pagos en ventanilla	Copia del resguardo el ingreso en ventanilla en el que figure el número de factura o concepto de pago, identificación de la persona que efectúa el ingreso y beneficiario del mismo.			
Por Financiera	Contrato de financiación y Contrato o convenio, en su caso, entre la financiera y la empresa proveedora.	Resguardo del abono del importe del préstamo al proveedor del bien o servicio.	Certificado de la entidad financiera con los datos del número de préstamo, beneficiario del mismo, facturas financiadas, importe financiado, referencia de la transferencia emitida al emisor de las facturas y cuenta de abono.	En caso de que el pago esté incluido en una remesa, detalle bancario de todos los pagos que conforman la remesa.

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Forma de pago	Justificante de pago 1	Justificante de pago 2	Justificante de pago 3	Justificante de pago 4
Tarjeta bancaria	justificante del TPV o del sistema de pago electrónico donde se identifique al pagador.	Extracto de cuenta bancaria donde se recoge el cargo del movimiento de la tarjeta.		
Pagos por terceros	Declaración responsable del beneficiario en la que preste su consentimiento sobre el pago de la actuación incentivada realizado en su nombre.			
Otros	Extracto bancario de cargo del pago.	Cuanta documentación relacionada indubitadamente con el extracto bancario que acredite el beneficiario del pago, el importe, la fecha y el concepto.		

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER cargo en cuenta del beneficiario



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
08/04/2014 19:15	Su orden de transferencia SEPA	EURO

Ordenante :	MERO
Beneficiario :	ANSA ENERGIA, S.L.
Concepto :	PAGO FACTURA N 08514
CCC Beneficiario :	0049-1294-33-2510126190
IBAN Beneficiario :	ES95 0049 1294 3325 1012 6190
Clave Transfer... :	103T40995000211

DATOS DEL ADEUDO DE LA OPERACIÓN		
CUENTA DE ADEUDO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES06 2103 0717 30 0010011581	EURO	09/04/2014
TITULAR DE LA CUENTA		
FR.	ERO	
ANA MARIA GIRALDEZ SANCHEZ		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
		1.603,25 EUR

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 4.952, Libro 3.659, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. 3307339053

Unicaja Banco, S.A.

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER cargo transferencia



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

BBVA

Referencia	Fecha	Oficina	Hoja
00010225	2014-06-13	MADRID-CORPORATIVA	1

Transferencias

Muy Sr.Nuestro:
Adeudamos en su
cuenta el importe total
de la transferencia
emitida a favor del
beneficiario señalado.

Atentamente

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
P.P

Mod. 21000094
[1.000.000 # 10/2003]

Ordenante
P L

Importe y Gastos	Nominal	Gtos. Tfno.	Comisión / Otros Gtos.	Correo	Importe Total
	57659.45		0.18	0	57659.63 EUR

Banco Destinatario	
--------------------	--

Observaciones: FTRAS. 4-05010,4-05006,4-05008,4-05009,4-05007

Bº y Of. Destino	Cuenta Beneficiario
0081-0225	ES8300810225150002257431

Beneficiario	
R/ S.L	
CL INNOVACION 6 41927MAIRENA DEL ALJARAFE	

Cuenta Ordenante	Concepto	F. Valor
ES8701823999390100108433	7	2014-06-13

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3858, folio 1, hoja 81-17-A, inscripción 1035, con C.I.F. A-48265159

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER abono Transferencia



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

BBVA

CARTA DE ABONO POR TRANSFERENCIA

REF. BENEFICIARIO: REF. A FAVOR DE:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4">DATOS DEL ORDENANTE</th> </tr> <tr> <td>PAÍS D.C.</td> <td>ENTIDAD</td> <td>OFICINA</td> <td>D.C CUENTA</td> </tr> <tr> <td>2103</td> <td>2055</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DATOS DEL ORDENANTE				PAÍS D.C.	ENTIDAD	OFICINA	D.C CUENTA	2103	2055			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>FECHA ORDEN</th> </tr> <tr> <td>26/05/14</td> </tr> </table>	FECHA ORDEN	26/05/14		
DATOS DEL ORDENANTE																			
PAÍS D.C.	ENTIDAD	OFICINA	D.C CUENTA																
2103	2055																		
FECHA ORDEN																			
26/05/14																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>IMPORTE Y GASTOS</th> <th>NOMINAL</th> <th>TIPO GASTOS</th> <th>% COMISION</th> <th>COMISION</th> <th>IMPUESTOS</th> <th>CORREO</th> <th>IMPORTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>*****2.575,06</td> <td>COMPARTIDOS</td> <td></td> <td>0,00</td> <td></td> <td>0,00</td> <td>*****2.575,06</td> </tr> </tbody> </table>				IMPORTE Y GASTOS	NOMINAL	TIPO GASTOS	% COMISION	COMISION	IMPUESTOS	CORREO	IMPORTE TOTAL		*****2.575,06	COMPARTIDOS		0,00		0,00	*****2.575,06
IMPORTE Y GASTOS	NOMINAL	TIPO GASTOS	% COMISION	COMISION	IMPUESTOS	CORREO	IMPORTE TOTAL												
	*****2.575,06	COMPARTIDOS		0,00		0,00	*****2.575,06												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td> BANCO DESTINATARIO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. CORDOBA-GRAN CAPITAN AV. DEL GRAN CAPITAN, 5 </td> </tr> <tr> <td> TITULARES GRUPO ALCIAR S.L. </td> </tr> </table>		BANCO DESTINATARIO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. CORDOBA-GRAN CAPITAN AV. DEL GRAN CAPITAN, 5	TITULARES GRUPO ALCIAR S.L.	Le informamos de que, siguiendo instrucciones del ordenante, hemos ABONADO en su cuenta el importe arriba indicado.															
BANCO DESTINATARIO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. CORDOBA-GRAN CAPITAN AV. DEL GRAN CAPITAN, 5																			
TITULARES GRUPO ALCIAR S.L.																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>OFICINA</th> <th>FECHA</th> <th>DATOS DEL BENEFICIARIO</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>CORDOBA-GRAN CAPITAN</td> <td>26-05-14</td> <td>PAÍS D.C. ENTIDAD OFICINA D.C CUENTA ES 42 0182 2100 63 0011501852</td> <td>26/05/14</td> </tr> </table>		OFICINA	FECHA	DATOS DEL BENEFICIARIO	VALOR	CORDOBA-GRAN CAPITAN	26-05-14	PAÍS D.C. ENTIDAD OFICINA D.C CUENTA ES 42 0182 2100 63 0011501852	26/05/14	Tipo Transferencia:									
OFICINA	FECHA	DATOS DEL BENEFICIARIO	VALOR																
CORDOBA-GRAN CAPITAN	26-05-14	PAÍS D.C. ENTIDAD OFICINA D.C CUENTA ES 42 0182 2100 63 0011501852	26/05/14																

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. con domicilio en Bilbao, España, número de identificación fiscal B-481058140, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3895, folio 1, número 117-A, inscripción 1058, con CIF A-48261860

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER ingreso en ventanilla



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

BANCO POPULAR ENTREGA DE EFECTIVO

0219 ALCALA LA REAL

A FAVOR DE: L

NÚM. DE CUENTA: 060/****3-24

N.º 2730742

RESGUARDO PARA EL CLIENTE

EFFECTUADA POR: CON DOMICILIO EN:

MONEDA E IMPORTE: EUR *****938,28

EFFECTIVO BILLETES Y METÁLICO: MONEDA E IMPORTE (en letra):

EUROS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIOCHO*****

CONCEPTO: N SOLICITUD 1008488 JOSE SA ZAMORA

FECHA: 16-05-2014 (Firma de quien hace la entrega)

0075/0219 000530 16-05-2014 12.26 060/****3-24
*****938,28 EUR 19-05-2014 SL

REGLADRO DESTINADO A LA AUTENTICACION BANCARIA

ESTE RESGUARDO SÓLO SERÁ VÁLIDO CON AUTENTICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, CON FIRMAS AUTORIZADAS DEL BANCO.

ROGAMOS QUE AL RELLENAR ESTE IMPRESO EVITE COLOCARLO ENCIMA DE OTROS CUMPLIMIENTOS

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER ingreso en ventanilla



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



OFICINA: 0049 430 [REDACTED] FECHA: 26/09/2014
HORA : 11.09.29

INGRESO EN EFECTIVO DE *****501,72 EUR

IMPOSITOR.....: PR [REDACTED]
EN CONCEPTO DE: NIF137 [REDACTED] EXPTE.100 [REDACTED] M [REDACTED]

CODIGO CUENTA CLIENTE(C.C.C.): 0049 4309 10 0010005111
TITULAR(ES):
ALFOX SC
[REDACTED]

Banco Santander, S.A.
26 SEP. 2014
0049 - 4309 - Av. Manantiales, 23
TORREMOLINOS

Nº OPERACION.: 0049 430 [REDACTED]

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

501'72-4

1/2

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER

pago Cheque



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

BBVA
PS. ALMERIA, 41
04001 ALMERIA

CCC
IBAN

Entidad Oficina D. C. Núm. de Cuenta

Pago por este cheque a S.L. por 11861,62 €

Euros once mil ochocientos sesenta y un euros con sesenta y dos centimos

Almería, dos de Julio de 2014

Lugar y fecha en todo

Serie DU N.º 4227 8

4227

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER

pago Cargo Cuenta Cheque



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

CL ANA MARIA MATUTE 0002
04000 ALMERIA
ALMERIA

Distinguido cliente:

Nos es grato facilitarle datos de los movimientos que nos tiene solicitados.

Atentamente,

OFICINA
AV. CARLOS III ESQ. CALIMA AGUADULCE

FECHA
10-08-2014

CÓDIGO CUENTA CLIENTE
ENTIDAD OFICINA DC CUENTA

CUENTA EN: EUR

F. OPER.	CLAVE	CONCEPTO	F. VALOR	IMPORTE	SALDO
14-07-2014	00612	CARGO CHEQUE N° CHEQUE N. [REDACTED]	11-07-2014	-861,69	[REDACTED]

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER

pago Tarjeta Crédito



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



CHIMENEAS TESIS SL
VELEZ MALAGA

COMERCIO: 016966339 TPA: 04201930306
APLIC.: 8088000031018
VISA

*****7002

AT
CMT
Tran:00040 Soc:01

CUENTA
Aut: 100305 CBED Op: 000313
Rasy: 00
Fecha: 22.05.14 Hora: 12:10

420,03 EUR

FIRMA CLIENTE



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER

pago transferencia Cajero



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

ENTIDAD	OFICINA	TERMINAL	FECHA	HORA	OPERACION
2100	6243		05-06-14	17:32:07	0318
LA CAIXA					

Justificante de la operación					
Cuenta origen (CCC): 2					
Cuenta origen (IBAN):					
Cuenta destino (IBAN):					
Importe enviado: 1.881,40 euros					
Ordenante:					
Beneficiario:					
Concepto:					
Otros datos:					
Comisión por ejecución: 0,00 euros					
Importe total adeudado en cuenta: 1.881,40 euros					
En el cálculo del precio del servicio se ha aplicado un pacto de condonación					
Plazo máximo de entrega de los fondos a la entidad de la cuenta bancaria del beneficiario: al final del día hábil siguiente al de su recepción.					
Compruebe el C.C.C. o IBAN de la cuenta del beneficiario. Según la normativa vigente, la transferencia se entenderá correctamente ejecutada si se abona en el número de cuenta indicado, aunque la titularidad no coincida con el beneficiario especificado en la orden de transferencia.					
GRACIAS POR USAR ESTE SERVICIO					

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER

pago metálico



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

RECIBI

Recibi de D. RAUL CABALLERO MARRIQUIE con NIF 754040100 SE la cantidad de 5000 euros en metálico, en concepto de (SISTEMAS SOLARES TERMICOS PREFABRICADOS), correspondiente al pago de la factura nº 47 de fecha 19/05/2014.

En ARAHAL (EL) a 22/05/2014

Fdo. (el representante legal de la empresa colaboradora):

Sello de la empresa, en su caso

NIF: 754040100

Modelos de Justificación de los incentivos

El pago del incentivo se efectuará previa justificación de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Cuenta justificativa simplificada

Incentivos inferiores a 60.000 €

Memoria de actuación justificativa, y como anexos a la misma:

- ✓ **Anexo I.** Tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras.
- ✓ **Anexo II.** Certificado de titularidad de la cuenta bancaria, en las actuaciones en las que existe solo una cesión parcial del derecho de cobro.
- ✓ **Anexo III.** Certificados previo y posterior a la ejecución de la actuación.
- ✓ **Anexo V.** En actuaciones acogidas a la categoría C contrato de servicios energéticos y, en su caso, contrato que articule las inversiones.

Otra particular en función del tipo de actuación y beneficiario.

Cuenta justificativa mediante modelos a través de la página web de la Agencia Andaluza de la Energía

Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor

Incentivos igual o superior a 60.000 €

Informe de auditoría, ajustado a la Instrucción 1/2014, de la Dirección General de Fondos Europeos y como anexos al Informe:

- ✓ **Anexo I.** Lista de chequeo que incluirá la relación de comprobaciones requeridas por la Instrucción 1/2014, de la Dirección General de Fondos Europeos.
- ✓ **Anexo II.** Tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras.
- ✓ **Anexo III.** Certificado de titularidad de la cuenta bancaria, en las actuaciones en las que existe solo una cesión parcial del derecho de cobro.
- ✓ **Anexo IV.** Certificados previo y posterior a la ejecución de la actuación.
- ✓ **Anexo VI.** En actuaciones acogidas a la categoría C contrato de servicios energéticos y, en su caso, contrato que articule las inversiones.

Otra particular en función del tipo de actuación y beneficiario.

Modelos de Justificación de los incentivos

datos del proyecto incentivado



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1 DATOS DEL PROYECTO INCENTIVADO		
Beneficiario	NIF/CIF	*****
	Apellidos y Nombre / Razón Social	*****
Representante del Beneficiario	NIF	
	Apellidos y Nombre	
Entidad Colaboradora que representa al beneficiario	NIF/CIF	*****
	Apellidos y Nombre	*****
Representante de la Entidad Colaboradora	NIF	*****
	Apellidos y Nombre	*****
Datos Económicos	Inversión euros (IVA excluido)	8.983,52
	Inversión euros (IVA incluido)	10.870,06
	Inversión Incentivable euros	10.752,24
	Incentivo euros	3.225,67
	Importe a Pagar por el Beneficiario euros	7.644,39
	¿El beneficiario realiza actividad económica?	N
	¿El beneficiario deduce IVA?	N
Plazos	Plazo fin de Ejecución	20/04/2018
	Plazo fin de Justificación	20/10/2018

Modelos de Justificación de los incentivos

memoria de la actuación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

Detalle de la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Información a reportar

- Descripción del objeto de la actuación
- Descripción de los trabajos realizados
- Resultados obtenidos tras la ejecución de la actuación
- Análisis de las desviaciones técnicas y económicas
- Información sobre las medidas de publicidad y contabilidad utilizadas.
- Cumplimiento de otras condiciones Impuestas en la resolución.

Forma de presentación

Modelo establecido en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía

Modelos de Justificación de los incentivos

memoria de la actuación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

2 DATOS DE LA MEMORIA	
ACTUACIONES	
Nombre de la actuación:	A.1.2 b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados [Eficiencia Energética]
Objetivos de la Actuación:	Sustitución de ventanas con menores prestaciones térmicas, por otras con mejores prestaciones energéticas, tanto para condiciones de invierno como de verano, y está de acuerdo a las condiciones de las bases reguladoras.
Actividades Realizadas:	Ahorro emisión de gases de efecto invernadero (tCO ₂ /año):
Resultados Obtenidos:	1.62

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA				
El beneficiario declara cumplir co las siguientes condiciones establecidas en la resolución de concesión				
Condición Expresa:			¿Cumple la condición expresa?	
Destinar y mantener los bienes al fin concreto para el que se concedió el incentivo			SI	
Garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría			SI	
Adecuar las acciones y medidas de difusión y publicidad			SI	
En relación a la obligación de informar sobre la ayuda obtenida de la Unión Europea a través de FEDER, se declara lo siguiente (marcar lo que proceda):				
Soporte Publicitario	Fecha de exposición	Medidas de Soporte	Lugar de Colocación	Documento gráfico acreditativo de la publicidad
ADHESIVO	19/03/2018	150x50 mm	Ventana	<input checked="" type="checkbox"/>

Modelos de Justificación de los incentivos

relación clasificada de gastos e inversiones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

DOCUMENTACIÓN DE
JUSTIFICACIÓN

Relación de facturas y pagos.

Información a reportar

- Concepto del Gasto/Inversión
- Nº de factura
- Proveedor
- Fecha de factura, ejecución y pago.
- Importe (IVA excluido) e Importe imputado a la actuación subvencionable.
- Nº del documento del pago.
- Importes pagados (sin/con IVA)

Forma de presentación

Modelo establecido en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía

Modelos de Justificación de los incentivos

relación clasificada de gastos e inversiones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO								
3.1 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (CONCEPTOS DE GASTO)								
Nombre de la actuación: A.1.2 b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados: [Eficiencia Energética]								
Concepto de gasto/ Inversión Concedida	Concepto de gasto/ Inversión Facturada	Número de Factura Asociada	Fecha Ejecución Concepto Facturado	Calificación del Trabajo	NIF	Proveedor	Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros (IVA Incluido)
Equipos y elementos auxiliares	5761,37	7180143	08/03/2018	Suministro	B18701698	XXXXXXXXXXXX	5.761,37	6.971,26
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1320	7180143	08/03/2018	Servicio	B18701698	XXXXXXXXXXXX	1.320,00	1.597,20
Total Conceptos de Inversión							7.081,37	8.568,46
Gastos de certificado previo y posterior a la ejecución	CERT. PREVIO Y POSTERIOR	7180143	08/03/2018	Servicio	B18701698	XXXXXXXXXXXX	200,00	242,00
Total Concepto de Gasto							200,00	242,00
TOTAL							7.281,37	8.810,46

Desglose de gastos de Certificado Previo y Posterior								
Concepto de gasto	Número de Factura Asociada	Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros (IVA Incluido)					
Gasto de certificado previo	7180143	100,00	121,00					
Gasto de certificado posterior	7180143	100,00	121,00					

3.3 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (DATOS DE FACTURACIÓN)											
Número de Factura	Fecha de Factura	Nº Factura rectificadora	Importe facturado imputado al proyecto euros IVA Incluido	NIF	Proveedor	Adjunto Factura	Número Documento de Pago	Tipo Justificante de Pago	Fecha de pago	Adjunto Justificante de Pago	Importe pago imputado proyecto euros IVA Incluido
7180143	09/03/2018		8.810,46	B18701698	XXXXXXXXXXXX	<input checked="" type="checkbox"/>	7180143-01	TRANSFERENCIA BANCARIA	06/04/2018	<input checked="" type="checkbox"/>	6.167,32

Modelos de Justificación de los incentivos

desviaciones acaecidas



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

Informe aclarativo de las desviaciones técnicas y económicas acaecidas durante la ejecución del proyecto.

Información a reportar

- Importe aprobado en la resolución de concesión.
- Inversión/Gasto finalmente ejecutado.
- Desviación
- Tipo de desviación (técnica y/o económica)
- Descripción de la desviación
- Justificación de que la desviación no impide que se siga cumpliendo el objetivo o finalidad perseguida

Forma de presentación

Modelo establecido en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía

Modelos de Justificación de los incentivos

desviaciones acaecidas



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3.4 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (DESVIACIONES)						
Nombre de la actuación: A.1.2 b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados [Eficiencia Energética]						
Conceptos Concedidos	Importe Concedido euros	Inversión/Gasto Finalmente realizado euros	Desviación euros	Tipo de Desviación	Descripción de la desviación	Justificación de que la desviación no impide el cumplimiento del objetivo de la actuación
Equipos y elementos auxiliares	6.971,26	6.971,26	0,00			
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1.597,20	1.597,20	0,00			
Total Conceptos de Inversión	8.568,46	8.568,46	0,00			
OTRO CONCEPTO DE GASTO: GASTOS DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN	242,00	242,00	0,00			
Total Conceptos de Gasto	242,00	242,00	0,00			
TOTAL	8.810,46	8.810,46	0,00			



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

relación de ingresos y subvenciones que han financiado la actividad incentivada



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

DOCUMENTACIÓN DE
JUSTIFICACIÓN

Detalle de todas las fuentes de financiación, propias y ajenas, que han financiado la actividad.

Información a reportar

- Recursos Propios
- Préstamos y Créditos Subvencionados
- Otros préstamos y créditos no subvencionados.
- Subvenciones y otras ayudas.
- Estado de concesión/pago de otras subvenciones o ayudas.
- Información sobre otras ayudas recibidas (presupuesto aprobado, presupuesto aceptado, subvención concedida, etc.)

Forma de presentación

Modelo establecido en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía

Modelos de Justificación de los incentivos

relación de ingresos y subvenciones que han financiado la actividad incentivada



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

4 FUENTES DE FINANCIACIÓN		
Tipo de Fuente	Importe euros	Procedencia de los Fondos
Fondos Propios	8.810,46	FONDOS PROPIOS
Total Importe IVA Incluido	8.810,46	

En caso de que se cuente con la aportación de otras ayudas para la actuación incentivables, se reflejará en un nuevo registro en este apartado.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.

4. Cómo evitar los errores más comunes en la justificación.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

① Facturas claramente desglosadas y que reflejen claramente la actuación incentivada.

Tener presente las condiciones de las facturas y la resolución de concesión antes de facturar y justificar.

② Justificantes de pago que no incluyen adecuadamente el concepto del pago.

Advertir a los clientes, en caso de transferencias, del concepto a incluir (lo más claro es el nº de factura o nº de expediente del incentivo)

③ No recabar las tres ofertas con carácter previo a la contratación.

④ La información incluida en los modelos de cuenta justificativa no se corresponde con las facturas y justificantes de pago.

Vigilar qué contratos incluyen gastos o inversiones (obras) superiores a los límites establecidos.

⑤ La justificación no se corresponde con la actuación aceptada en la resolución de concesión.

Extremar el cuidado al cumplimentar la cuenta justificativa: importes, fechas, etc.

Repasar cuidadosamente la resolución de concesión antes de facturar y justificar.

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

www.agenciaandaluzadelaenergia.es



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

English version [Facebook] [Twitter] [YouTube] [Buscar]

Inicio | Conoce la Agencia | REDEJA | Entidades colaboradoras | Documentación | Perfil de contratante | Catálogo de servicios

La energía en Andalucía | Estrategia Ener

Incentivos 2017 – 2020 ▶ Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía. Andalucía es más ▶ Cómo solicitar un incentivo

Incentivos 2009 - 2015 ▶ Certificados previo y posterior

Justificación de inversiones

Normativa reguladora

Obligaciones de publicidad para beneficiarios

Notas informativas

RENUEVA tus ventanas

Andalucía es más construcción sostenible

Infórmate aquí y encuentra tu

70%

Energías renovables

Calidad

27/04/2018
Cambiar las ventanas de una vivienda supone un ahorro del 30% en calefacción y aire acondicionado

24/04/2018
La Junta aumenta hasta el 70% del coste los incentivos para cambio de ventanas y aislamiento de edificios

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Justificación de inversiones

Entre las **obligaciones** que **debe** cumplir un beneficiario o una entidad colaboradora que actúe en **representación** del mismo **para recibir el pago del incentivo** por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, se encuentran:

- ▶ **Finalizar la ejecución material de la actuación**, antes de la fecha final para la ejecución de la actuación indicada en la resolución de concesión.
- ▶ **Materializar los pagos de la actuación y aportar la documentación de justificación**, antes de la fecha final de justificación de la actuación indicada en la resolución de concesión. La documentación de justificación de las **actuaciones incentivadas** debe permitir vincular de forma indubitada el incentivo concedido y la actuación desarrollada, a través de una adecuada identificación de los documentos, fechas y descripción y desglose de conceptos que figuren en los mismos, con independencia del **tipo de justificación** que le aplique.
- ▶ Cumplir con las **indicaciones y modelos de publicidad y comunicación** según el **Programa Operativo FEDER 2014 - 2020** con el que se ha cofinanciado el proyecto incentivado.

Atendiendo a la cuantía del incentivo concedido, indicada en la resolución de concesión, seleccione el **TIPO DE JUSTIFICACIÓN** que le aplica para conocer la documentación de justificación a aportar:

- ▶ **Cuenta Justificativa simplificada**: Para actuaciones con importe de incentivo inferior a 60.000 €.
- ▶ **Cuenta Justificativa con informe de auditor**: Para actuaciones con importe de incentivo igual o superior a 60.000 €.



Información sobre el pago del incentivo

Conoce las obligaciones de publicidad

Conoce los tipos de justificación

Conoce preguntas frecuentes

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

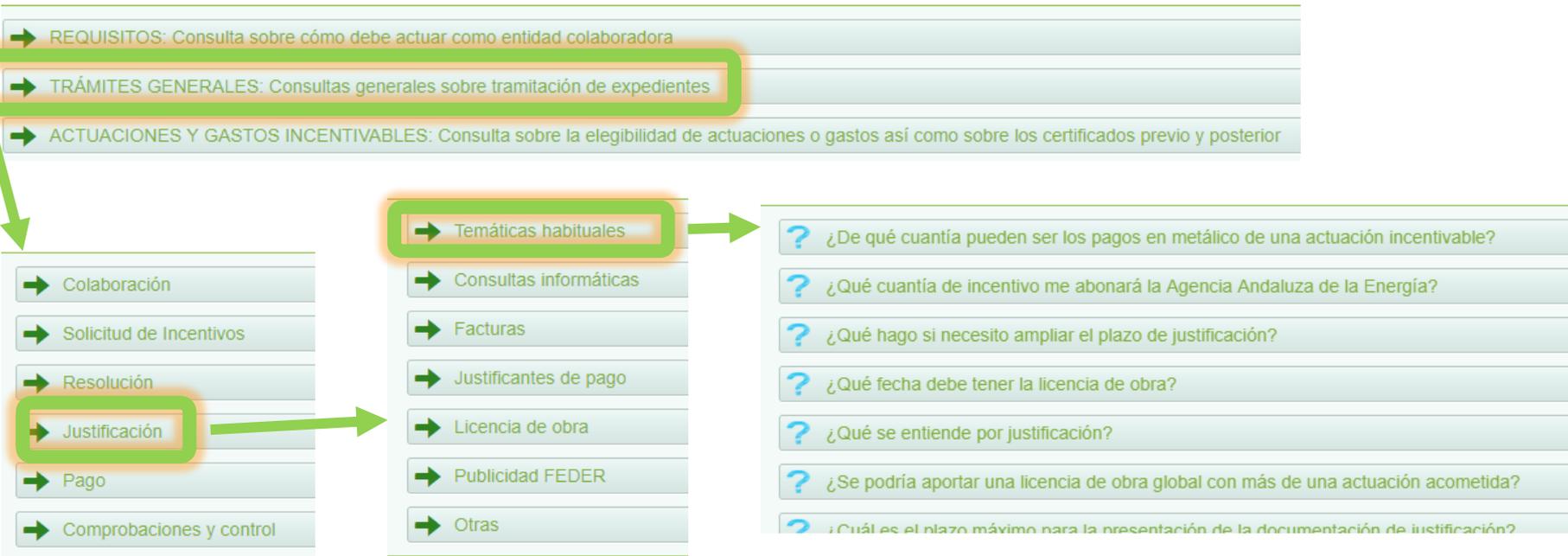


5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Seleccione **adecuadamente** la **categoría** asociada a su **consulta** sobre justificación:

Seleccione una categoría



5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Accede a [TRAMITA TU SOLICITUD DE INCENTIVOS](#)

Menú principal

- **Solicitud de Incentivos - Entidades colaboradoras actuando en representación del beneficiario**
- Solicitud de incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- Acceso Elaboración certificados
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos
- Pasos para solicitar incentivos
- Conoce actuaciones incentivables
- Conoce Entidades Colaboradoras
- Información sobre justificación
- Acceso a Notific@
- Acceso Descarga Autofirma
- Notas informativas
- Resuelve tus dudas

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de Solicitudes de Incentivos al Programa de Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2020 "Andalucía es más".

Acceso para tramitar solicitudes de incentivos por entidades colaboradoras que actúen en representación de personas o entidades beneficiarias. Para conocer cuando se requiere que una entidad colaboradora actúe en representación del beneficiario, consulte RESUELVE TUS DUDAS en el soporte interactivo.

visitos para ser beneficiario y realizar la solicitud de incentivos:

1. En el caso que una *entidad colaboradora actúe en representación* de la persona o entidad beneficiaria (Solicitud de Incentivos - Entidades colaboradoras actuando en representación del beneficiario), esta cumplimentará y presentará la solicitud de incentivos, a través de esta aplicación telemática.

Mediante el Acceso para CONSULTAR EXPEDIENTES DE INCENTIVOS la persona o entidad beneficiaria podrá conocer información sobre el expediente.

2. En el caso que una *entidad colaboradora actúe en representación* de la persona o entidad beneficiaria (Solicitud de Incentivos - Entidades colaboradoras actuando en representación del beneficiario), esta cumplimentará y presentará la solicitud de incentivos, a través de esta aplicación telemática.

3. En el caso que la persona o entidad beneficiaria actúe *en su propio nombre* (Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre), ésta debe cumplimentar y presentar la solicitud de incentivos, a través de esta aplicación telemática.

Para mayor detalle puede consultar la página web de la Agencia Andaluza de la Energía y el soporte interactivo.

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras

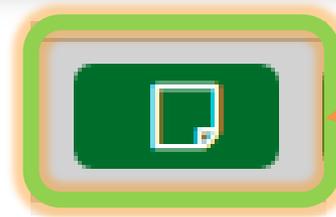


Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Utiliza el [certificado digital](#) con el que cumplimentaste y presentaste tu solicitud de colaboración.

Comprueba el [estado](#) del expediente: EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN y solicita iniciar la [justificación](#).

Solicitudes presentadas						
Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
	1619355 - CS	[REDACTED]	[REDACTED]	ACTUACIÓN BA) - 18000 €	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	



Para justificar



- Debe encontrarse en este estado para poder acceder a la justificación.
- Debes disponer del certificado posterior

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Debes disponer del certificado previo y posterior.

Relativo al certificado previo y posterior:

- El certificado previo debe emitirse en fecha anterior a la de inicio de la ejecución material de la actuación incentivada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen I en relación con el apartado 13 del Anexo I de definiciones sobre el inicio de las actuaciones y el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos incentivables. A efectos de la emisión del referido certificado no tendrá la consideración de inicio de la ejecución material el mero acopio de material.
- El certificado posterior debe emitirse una vez finalizada la ejecución material de la actuación incentivada, y como máximo, dentro del plazo de justificación establecido en la resolución de concesión del incentivo, que en el caso de este coste incentivable, constituye, asimismo, su plazo máximo de ejecución.
- Ambos certificados deben emitirse con fecha anterior a la fecha de expedición de la factura por parte de la entidad colaboradora que ostente la representación de la persona o entidad beneficiaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.



[¿Para qué tipo de actuaciones es necesaria la realización de certificados previos y posteriores?](#)

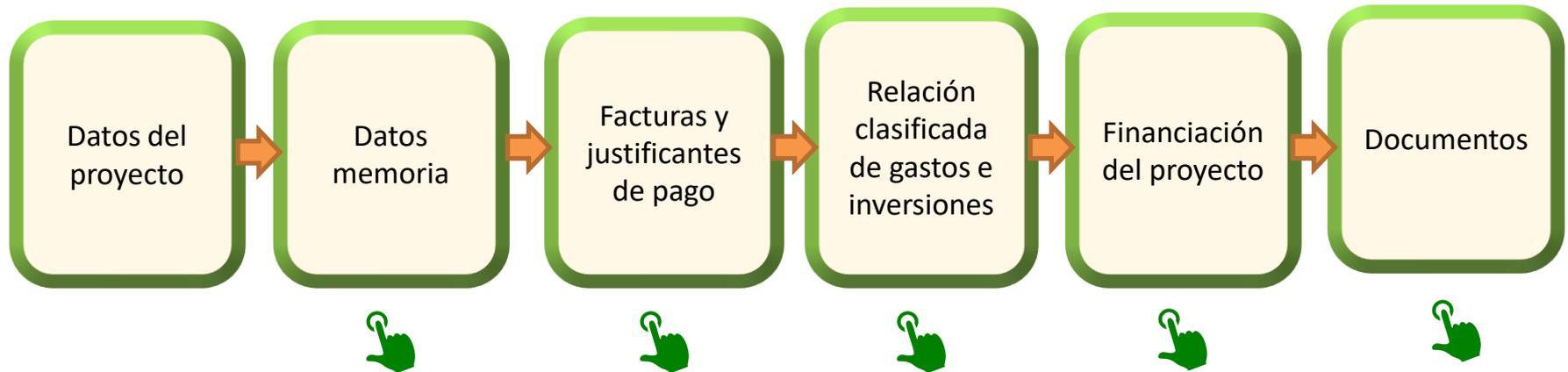


5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Cumplimenta **secuencialmente** las pestañas de justificación:



Cada pestaña dispone de un botón AYUDA, junto al botón Guardar, con mensajes que facilitan la cumplimentación de cada pantalla.



5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **DATOS DEL PROYECTO**

- Comprobar los datos de esta pestaña, procedentes de datos anteriormente registrados.

Proyecto número 1619355 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

Plazo de ejecución y justificación

Fecha fin ejecución Fecha fin justificación

Datos del beneficiario

Nombre/Razón social NIF/CIF

Nombre representante NIF

Datos entidad colaboradora que representa al beneficiario

Nombre/Razón social NIF/CIF

Nombre representante NIF

Datos económicos del proyecto

Inversión y gasto (IVA excluido)	Inversión y gasto (IVA incluido)	Inversión y gasto incentivable	Incentivo	Importe a pagar por el beneficiario
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

¿El beneficiario realiza actividad económica?

¿El beneficiario se deduce IVA?

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **DATOS MEMORIA:**



Actuaciones

A.5.2 a) Renovación de equipos o sistemas en instalaciones de agua [Eficiencia Energética]

Objeto de la actuación: Mejora energética que está permitiendo obtener una mayor eficiencia energética. En particular, gracias a la renovación de equipos consumidores de energía en instalaciones de agua, y está de acuerdo a las condiciones de las bases reguladoras.

Actividades realizadas	Resultados obtenidos
Ahorro emisión de gases de efecto invernadero (tCO2/año):	0.23

- Comprobar título y objeto de la actuación.
- Comprobar actividades realizadas y resultados obtenidos con el certificado posterior.

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **DATOS MEMORIA:**



Considerando que la subvención concedida se financia con fondos FEDER y con el objeto de cumplir la obligación de garantizar la correcta pista de auditoría, se declara que la forma en que se ha garantizado contablemente la separación de los gastos subvencionados ha sido (marcar lo que proceda)

Forma en la que se garantiza la separación de gastos	Nº proyecto asignado a la actuación o código de identificación asignado en contabilidad
Contabilidad separada o por proyectos	<input type="text"/>
Codificación contable específica para los gastos subvencionados	<input type="text"/>
Cuenta o subcuenta contable específica	<input type="text"/>
Otro (especificar)	<input type="text"/>

▼ Cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda

▼ Condiciones expresas recogidas en la resolución

El beneficiario declara cumplir con las siguientes condiciones establecidas en la resolución de concesión

Establecer un sistema de contabilidad separada o codificación contable ⓘ * *S.f. de la Orden*

Destinar y mantener los bienes al fin concreto para el que se concedió el incentivo ⓘ * *25 y 35 Anexo I de la Orden*

Garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría ⓘ * *A excepción de ciudadanos que no ejercen*

Adecuar las acciones y medidas de difusión y publicidad ⓘ **Obligaciones de publicidad para beneficiarios**



▼ En relación a la obligación de informar sobre la ayuda obtenida de la Unión Europea a través de FEDER, el beneficiario declara haber utilizado los siguientes medios de publicidad:

Soporte publicitario	Fecha de exposición	Medidas del soporte	Lugar de colocación (En caso de página web, indicar el enlace a la misma)
<input type="text" value="Seleccione"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña [FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:](#)



Detalle de empresas	
	Actuación
✓ A.5.2 a) Renovación de equipos o sistemas en instalaciones de agua [Eficiencia Energética]	

Comprobar si las entidades colaboradoras que han intervenido en su proyecto son las que han intervenido en el expediente, si no, modifíquelas.



Las entidades colaboradoras deben estar inscritas en el [REC](#) de forma previa a su participación en el Programa y habilitadas para el tipo de actividad y [actuación](#) para el que estén actuando.

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña [FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:](#)



Facturas - Justificantes de pago

Nº factura	Fecha factura	Fact. rectificativa	Factura a la que rectifica	NIF/NIE/CIF proveedor	Razón social proveedor	Importe total factura IVA EXCLUIDO	Importe total factura IVA INCLUIDO
	<input type="text"/>	<input type="text" value="No"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Indique facturas relativas a la actuación incentivable.
- Indique justificantes de pago en relación a dichas facturas.
- Indique conceptos en relación a dichas facturas.

[Real Decreto 1619/2012](#)



5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



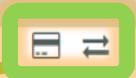
Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES:**



Lista de actuaciones a justificar

Actuación	Total Importe Resuelto	Total Importe Facturado Imputable al Proyecto	Total Importe Desviación
A.6.1 a) Renovación de equipos [Eficiencia Energética]	€	€	€



- Confirmar que los datos mostrados son correctos.
- Indicar justificación de los conceptos facturados.

Tipo desviación	Descripción desviación	Justificación que la desviación incumple el objetivo de la actuación
Seleccione		

- En el caso de existir alguna desviación respecto al presupuesto solicitado, indicar su motivación.



Las desviaciones debidas a la diferencia entre el coste de los certificados previo y posterior y el importe de los mismos que se considere incentivable en aplicación del límite del 5% indicado en el apartado 5 del cuadro resumen, se clasificaría como "desviación económica".

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña [FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:](#)



Financiación del proyecto

Tipo de fuente	Estado de la ayuda	Importe	Procedencia de los fondos
Seleccione		0,00€	
TOTAL IMPORTE		0,00 €	

[Volver](#) [Ayuda](#) [Guardar](#)

- Indicar fuentes de financiación del proyecto.

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña [DOCUMENTOS](#):



Anexo	Acciones	Incorporado
ANEXO V. Certificado previo a la ejecución - Construcción Sostenible	  	✓
ANEXO VI. Certificado posterior a la ejecución - Construcción Sostenible	  	✓
ANEXO I: Tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras o política compra	  	✗

Consulte más información sobre las [tres ofertas](#).

- Este apartado le mostrará la documentación requerida para la justificación, según el caso.

5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FIRMAR Y PRESENTAR** la justificación.

Firmar Justificación

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su cuenta justificativa.

Firmar Justificación

Firma realizada correctamente. Puede consultar su cuenta justificativa con los datos de firma incorporados pulsando el botón **Descargar Firmada**.



6. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

**Gracias por su
atención**